

R-1759

151B34

FR. GERUNDIO.

PERIÓDICO SATÍRICO

DE

Política y Costumbres.

SE SUSCRIBE EN MADRID: En el despacho de la calle del Príncipe, número 25.

PROVINCIA: Almería, D. Ramon Gonzalez;
 Alicante, Caratalá (D. Nicolas); Astorga, Don Matias;
 Ariza Rodriguez; Badajoz, viuda de Carrillo y sobrinos;
 Barcelona, Sauri; Barbastro, Bata; Bilbao, Garcia;
 Guenes, Marista; Gormora, Comayor; Cadix, Hortal;
 y compañía; Leon, Sana; Salamanca, D. Felix Maria;
 Logroño, D. Domingo; Pajol y Masias, Leon;
 Pamplona, Milla; D. Luis Carreras; Medina, admi-
 nistrador de loterías; Mondañedo, idem; Orense, Gomez;
 Zorua; Oviedo, Lourenca; Palma, Garza; Ponte, Per-
 nandez; Sevilla, Hualde y compañía; Santander, Niassor;
 Salamanca, Moran; Toledo, administración de loterías;
 Valencia, Giménez. Y en las
 ADMINISTRACIONES DE LAS PROVINCIAS.

TOMO XIV.

DÉCIMO-SESTO TRIMESTRE.

Junio, Julio y Agosto.

MADRID.—1841.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO,

CALLE DEL SORDO, NUMERO 11.

PRECIO DE SUSCRICION.

Reales.

Por un mes en Madrid	10
Id. en las provincias franco de porte	14
Por tres meses en las provincias id.	40

SE SUSCRIBE EN MADRID: En el despacho de la calle del Príncipe, número 25.

PROVINCIAS: Almería, D. Ramon Gonzalez; Alicante, Carratalá (D. Nicolas); Astorga, Don Matias Arias Rodriguez; Badajoz, viuda de Carrillo y sobrinos; Barcelona, Sauri; Barbastro, Lafita; Bilbao, García; Cuenca, Mariana; Coruña, Sotomayor; Cadiz, Hortal y compañía; Ferrol, Tajonera; Granada, Sanz; Jaen, D. Felix María Orozco; Jerez, Bueno; Lérida, Boix; Logroño, D. Domingo Ruiz; Lugo, Pujol y Masia; Leon, Paramio; Málaga, D. Luis Carreras; Mequinenza, administrador de loterías; Mondoñedo, idem; Orense, Gomez Novoa; Oviedo, Longoria; Palma, Guasp; Ronda, Fernandez; Sevilla, Hidalgo y compañía; Santander, Riesgo; Salamanca, Moran; Toledo, administracion de loterías; Valencia, Gimeno; Valladolid, Rodriguez. Y en las ADMINISTRACIONES DE CORREOS de los demas puntos del reino.

NOTA. En los mismos puntos se admiten suscripciones á los siete tomos de la segunda edicion, que comprende la publicacion de Leon y los cinco trimestres de Madrid hasta 1º de octubre último en que varió de forma el periódico.



TRIMESTRE DECIMO-SESTO.

CAPILLADA 339. JUNIO 1.º DE 1841.

FRAY GERUNDIO.

PASCUA DEL ESPIRITU SANTO.

Aleluya, TIRABEQUE mio; alégrate con tu amo, y regocíjate.—¿Pues qué nos ha sucedido, señor? ¿Encontró ya el gobierno los sesenta millones que buscaba?—Déjame ahora de millones, hombre: ¿te parece poca fortuna empezar este trimestre con la pascua del Espíritu Santo? ¿No te sientes ya iluminado con sus dones? ¿No sientes bullir su influjo dentro de tu cerebro?—La verdad, señor, yo no siento bullir nada; y si el Espíritu Santo se ha dignado remitirme sus dones, ó no ha llegado el conductor, ó debe habérmelos introducido con mucho disímulo.—No extraño que no lo hayas advertido todavía, porque á

veces sus influencias son imperceptibles. Y por si fuese cierto que aun no estás alumbrado.....—Señor mi amo, hágame vd. mas favor, que yo no acostumbro á alumbrarme yá y menos á estas horas.—¡Válgame Dios, y qué materialote sigues, PELEGRIN! No te labra nada ni el mundo, ni el ejercicio de escribir, ni la córte, ni los viages. Digo que por si fuese cierto que aun no estás iluminado, ó alumbrado que es lo mismo, por el Espíritu Santo, debes aprovechar esta su pascua para pedirle fervorosamente que te envíe abundantes rayos de su luz, que bien los habemos menester para el acierto que deseamos en nuestras árduas y difíciles taréas.

Y aun prescindiendo de este síntoma feliz con que damos principio á este trimestre, hay todavía otro motivo mayor para que alégres y regocijados entonemos «aleluya.»—Dígame vd. cual es, señor, y yo me alegraré todo lo que pueda.—Sábete que la bóveda del salon del congreso se ha abierto.—¡*Ave Maria gratia plena, dominus tecum*, señor! ¿Y de eso quiere vd. que me alegre? Susto y sobresalto es el que me dá vd. con semejante noticia, que me ha entrado un vapor que tiemblo como una jelatina.—Eso es porque no lo entiendes, PELEGRIN. Mira: viéndolo el Espíritu Santo que se acercaban los dias de la conmemoracion de su pascua, ó sea de su aparicion á los apóstoles en lenguas de fuego, deseoso sin duda de iluminar con ocasion semejante á los hermanos diputados, congregados como los apóstoles en el salon de su nombre (que ya sabes que el salon del congreso se llama el salon del Espíritu Santo), no sé si acaso se le habrá negado la entrada por otra parte ó qué motivo habrá tenido para ello, lo cierto es, que se ha abier-

to ó hendido la bóveda del salón, y yo no hallo otra cosa á que atribuirlo sino á que el Espíritu Santo habrá determinado abrirse entrada por allí en esta pascua para insuflarles ó comunicarles su divino soplo.

¿Vd. qué dice, mi amo? ¿De veras se ha abierto ja bóveda?—Tan de veras, que han sido llamados á reconocerla los arquitectos, los cuales, estraños sin duda á esta clase de misterios, parece que han declarado que el Congreso está en falso, es decir el edificio, y que corre peligro de ruina si no se acude al remedio. Pero á mí que miro mas las cosas por el lado de la espiritualidad, me pareció que la vispera de pascua estando en la sesion habia sentido una ráfaga de aire que salía de la hendidura y venia diciendo: «diputados, ocupáos mas de los intereses de los pueblos.» Y efectivamente, PELEGRIN; aquel dia se aprobaron ya cuatro dictámenes, todos de alguna utilidad.—Señor, será cierto todo eso que vd. dice, pero yo tengo para mí que no debe haber sido esa novedad por obra y gracia del Espíritu Santo, porque yo he advertido que tambien el pórtico de la entrada se ha hendido, que el otro dia le tenían apuntalado con una equis de maderos, y asi estoy por adirirme al dictámen de los arquitectos, de que el congreso está en falso por dentro y por fuera, y que debe tratarse de remediarlo pronto, no sea que el mejor dia tengamos un trabajo.—Con que según eso no querrás entonar la aleluya por el advenimiento del Espíritu Santo á su salón.—Señor, paréceme que será mejor esperar á que tengamos mas pruebas; y entretanto no sería malo que tratáran de componerle, no sea que un dia vaya allá cojo y á buen librar vuelva tullido, que si el Espíritu Santo quiere entrar á soplar á los

diputados, no le faltará entrada, que para eso es espíritu puro.

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

No es equivocacion, hermanos cómicos; ya sé que esa lindísima pieza de *Scribe* que vds. los del teatro de la Cruz llevan ejecutando con intelijencia y maestría hace semana y media no se titula *El jarro de agua*, sino *El vaso de agua, ó las causas y los efectos*; y tambien sé que no es lo mismo vaso que jarro; asi como vds. conocerán que si bien al dulce poeta *Scribe* le cuadra grandemente el suave nombre de vaso, asi á un ministro de Hacienda que se llama *Surrá y Rull* le es mas adecuado el áspero nombre de jarro. Además que jarro de agua y no vaso fue el que á mi me echó con su circular de 24 último á los intendentes.

Protéstoos que al verle principiar: «El extraordinario número de quejas que se producen constantemente deplorando los estragos que ocasiona á la industria y á las rentas del Estado el contrabando, han llamado seriamente la atencion del gobierno, que está decidido á contener con mano fuerte un mal tan grave,» creí que iba á sentar la mano fuerte de tal modo y con tal fortaleza que no quedara un contrabandista á vida que contarle pudiera, y dábalos ya por desjarretados y destruidos todos, en términos que en la

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

historia de la hacienda de España se leyese: «en España se ejercitó mucho y por mucho tiempo el contrabando, pero este tráfico ilícito y perjudicial terminó desde el momento que se encargó del ministerio del ramo D. Pedro Surrá y Rull.» Con esta esperanza seguí leyendo, y vi que *la mano fuerte* se reducía en conclusión á decir á los intendentes: «Vds. son los encargados de perseguirle y esterminarle; vean vds. de hacerlo, que sobrados recursos tienen para ello, y si no bastasen, pedirlos; y ouidado con que vds. hagan lo que les mando, porque sino..... ¡haya cosa como ella! Repito que si vds. no lo hacen..... me voy á enfadar. Si digo yo que el tal contrabando... Dios guarde á V. S. etc.»

Si esto no es un *jarro de agua* que me cayó encima, á mi curioso lector, confieso que no sé lo que son *jarros de agua*.

Mas lo que me empapó á no dudar, á mi FR. GERUNDIO que soy el lector curioso, fué el señalamiento que de las *causas y efectos* del referido contrabando hace en la referida circular el referido ministro. «Los rápidos progresos, dice, que ha hecho (el contrabando) se han sustentado principalmente con el desuso á que han venido las leyes dictadas para reprimirlo.» Si dijera: «los rápidos progresos que ha hecho le han sustentado principalmente con las pícaras leyes dictadas para reprimirlo, eso ya sería otra cosa, eso ya sería atinar con la *causa* principal del contrabando. El contrabando, señor ministro, no se extinguirá jamas con poner en uso las leyes restrictivas que tenemos sobre la materia, porque estas no son sino una fuente de nuevos crímenes y un medio de crear nuevos delitos: el contrabando no se extinguirá en España sino haciendo de manera que

el contrabandista no saque utilidad alguna de su tráfico, y el consumidor pueda adquirirse los artículos ó géneros iguales en calidad y precio á los del fraude, y esto pensé que iba vd. á hacer con *mano fuerte*. Yo no soy economista ni financiero, ni mas que un pobre fraile que dice su misa, y come su olla, y reza por su breviario como Dios le dá á entender; pero aunque no viera esta verdad reconocida por nuestros antiguos economistas, y hasta por nuestro Don Pio Pita su antecesor de vd. en la 4.^a parte de su *Exámen de la Hacienda del Estado*, y hasta por nuestro Jimenez Frontin su compañero de vd. en sus *Breves observaciones* que presenta á las actuales cortes sobre las reformas de que conceptúa susceptible la Hacienda de España, artículo *Rentas estancadas*, tambien tengo mi alma en mi almario y mi razon debajo de mi *calva*, que cada uno de los hombres, es decir, cada uno de nosotros dos tiene la suya, y guardárame de sentar como principio anti-contrabandero aquello del *desuso de las leyes dictadas para reprimirlo*, no fuera que me tubiesen por mas lego en la materia de lo que soy. Asegúroos, hermano Surrá y Rull, que tanto por la *mano floja* (porque ya esto de sermonear á los funcionarios es lo mismo que aplicarles una mano parálitica), como por *las causas y los efectos* á que atribuis los progresos del contrabando, vuestra circular me echó un jarro de agua de que todavia no estoy enjuto aunque todos estos dias he tenido que tomar mas sol del que queria y me fuera menester.

DE LOS ADELANTADOS

ES EL REINO DE LOS CIELOS.

Dígame vd., señor; ¿cuál es primero, saber lo que se ha de dar ó saber lo que se ha de recibir?—Suelen hacer, **TIRABEQUE**, unas preguntas tan aisladas y tan secas que no es fácil contestar con acierto sin llamar los antecedentes. Y así es preciso que antes de responder esplices sobre qué materia versa la pregunta.—Señor, la pregunta conversa sobre todas las cosas.—Eso es muy vago, hombre, porque cosas hay en que el dar precede al recibir, y cosas en que el recibir precede al dar. En el sistema curativo verbi gracia el *récipe* del médico precede al *dar* del boticario, y el boticario *da* la medicina y despues *recibe* el importe ó valor de ella: de modo que el boticario primero tiene que saber lo que ha de recibir, despues lo que ha de dar, y luego otra vez lo que ha de recibir. En materia de correspondencia epistolar antes de recibir contestacion es necesario dar ó dirigir la carta, á no ser que fuéramos como aquel payo que antes de entregar la carta queria recibir la rimpuesta.

Señor, yo por la presente hablo de las cosas en que juega la *picunia*.—¡Oh, amigo! en ese punto para no engañarse lo mas seguro es saber lo que se ha de recibir.—Tal me parece á mi, señor.—Tan cierto es esto, **PELEGRIN**, que la misma Direccion de Estudios, y ya ves que acoto con una de las primeras fuentes de la ilustracion, nos está ofreciendo en la actualidad

un buen ejemplo de la verdad de esta máxima; pues una de las medidas sábias que ha tomado en el día es la de obligar á los estudiantes de la universidad á que entreguen en la depositaria de la Direccion los derechos de la prueba de curso, antes por supuesto de que el curso sea probado, y antes tambien de los exámenes, como en efecto se está verificando. Con que ya ves como nos enseña prácticamente que primero es saber lo que se ha de recibir que lo que se ha de dar. — Señor, un poco me huele eso á vice-versa, y perdóneme la hermana Direccion, pues aunque yo soy un lego de cinco suelas que de ningunos cursos entiendo menos que de estos de los estudios, paréceme que antes de probar una cosa no se debe exigir los derechos de aquella prueba, porque podrá no llegar el caso de probarla, y así pienso que lo mas conforme á justicia sería que los estudiantes probáran primero el curso, y despues venia bien la del otro: «si quieres el santo, dáca el cuarto» estudiante, si quieres el certificado, dáca las pesetas.» — Desengáñate, PELEGRIN, de los adelantados es el reino de los cielos. — Desengáñese vd., mi amo, de los adelantados es la picunia de los bolsillos. Lo que no encuentro yo tan conforme, PELEGRIN, es que para disimular este que parece un vice-versa y lo es, pongan en las papeletas de recibo «por derechos de matrícula,» siendo así que la matrícula se pagó al principio del curso, y esta no es matrícula ni pudiera serlo, sino prueba. — Señor, eso debe consistir..... — Vamos á ver, ¿en qué crees tú que consiste? — Señor, yo creo que consiste en que lo ponen así. — Yá, pero no deben ponerlo, TIRABEQUE. — Yá, pero el caso es que lo ponen, señor. — Si, pero lla-

mándolo matrícula aparece que cobran derechos atrasados.—Si, señor, pero ellos dirán, «de los atrasados es el reino de la picunia.»

Y ahora voy á probarle á vd. que en materia de dinerario primero es saber lo que se ha de dar que lo que se ha de recibir.—Trabajo te costará, TIRABEQUE, el contrarrestar una doctrina apoyada nada menos que por la Direccion general de estudios.—Diga vd., señor ¿quién sabrá mas, la Direccion ó las Cortes?—De manera es que si te atreves á probarlo con el testimonio de las Cortes...—Me atrevo, si señor. Las Cortes todavia no saben lo que han de recibir, porque todavia no saben lo que darán los pueblos, que eso se sabrá cuando se arreglen los prosupuestos, y con todo ya quieren saber lo que han de dar, y principian por dar á los militares retirados lo que no saben si han de recibir.—Ya te he dicho, TIRABEQUE, que de los adelantados es el reino de los cielos. Cuanto mas que no hay eso que tú te figuras.—¿Qué figuras ni qué dibujos, señor? ¿Hay mas que ver las sesiones? ¿No han principiado las economías por dar á los retirados quince ó veinte millones mas de lo que antes tenían, y esto antes de saber lo que han de recibir?—No hay tal cosa te digo, TIRABEQUE, no seas machaca.—Señor, ¿qué machaca ni qué machuca? ¿hay mas que verlo?—Te digo que no seas pelma, hombre. Las cortes no han principiado por saber lo que han de dar.—¿Cómo que no, señor?—No; han principiado por saber lo que han de ofrecer, y tú mismo decías el otro dia con referencia al refran italiano: «ofrecer non e dar, ma per muti contentar.» ¿Ni cómo querías tú que pudiera darse quince á quien no se ha podido dar diez, mucho mas cuando no puede contarse mas que con

cinco? Ojalá, PELEGRIN, se pudieran renumerar á esa benemérita clase, no digo con los quince, sino con veinte y aun mas: pero ojalá tambien se les pudieran asegurar los cinco, que seguro estoy que ellos querrían mas los cinco en la mano que los veinte volando.

Señor, entonces tenemos dos cosas; que las cortes se han adelantado, á saber lo que han de dar antes de saber lo que han de recibir, y que despues de adelantarse no hacen más que ofrecer y no dar como el juego del amagar. Pues señor al «amagar amágar y no dar» se sigue «dar un golpe y escapar.»

Y dió TIRABEQUE un golpe de enfado sobre la mesa y escapó.

AL VENERABLE PADRE JUAN DE MARIANA.

A vos, venerable padre y hermano mio... y no extrañéis que os llame hermano, aunque vos fuérais jesuita y yo franciscano; ¡jesuita! lo que diz que quiere hacerse ahora el duque de Módena, sin duda por el decreto que ha dado mandando restablecer en toda su plenitud los derechos pontificales, episcopales, y de cualquier otra autoridad eclesiástica hasta para los negocios judiciales y criminales, y que quede abolida la ley de *manos muertas*, como contraria á la iglesia; ¿y cuándo? ¿cuándo sucede esto en Módena, venerable padre? Al tiempo que en España acaban de presentar D. Juan Mendizabal y D. Fermin Caballero dos proyectos de arreglo del clero en que sobre cortar

toda *mano muerta* poniendo todos los bienes del clero en *manos siempre vivas*, desmochan tribunales eclesiásticos, y podan y desmondan las jurisdicciones papales y episcopales de todo lo que no sea puramente espiritual y canónico, y dan otros tajos y mandobles parecidos. ¡Qué cosas tan opuestas y tan encontradas, y qué vice-versas tan raros se ven en un mismo mes y año, venerable padre mio! Y ya no me acuerdo como empezaba mi invocacion..... (aquí FR. GERUNDIO abre la caja, toma un polvo, estornuda, recuerda la invocacion, y prosigue.)

A vos, venerable padre y hermano mio, á quien desde hace tres largos siglos que yaceis en tranquilo y eterno reposo (en él me hareis la merced de esperar muchos años), acaso ningun mortal habrá osado inquietaros con invocaciones; á vos, venerable Juan de Mariana, se dirige hoy vuestro humilde hermano FR. GERUNDIO de Campazas y de Carabanche lde Abajo, el de las Ruedecitas aquellas, á fin de que como historiador de España de bien merecida nombradia, os sirvais, si á bien lo tubiéredes, decirme si en los fastos, memorias, apuntes y cronicones que consultariais para haber de hilar esa vuestra tan famosa historia, leisteis ó hubisteis noticia y conocimiento de algun suceso semejante al que agora recientemente está pasando en el pueblo en que os dió gana de nacer y en el otro pueblo en que os dió el antojo de morir; pues ¿quién como vos, general coronistas de todos los notables fechos que en España han acaescido, pudiera enterarnos de los que mas particularmente á los pueblos en que nacisteis y moristeis atañen?

¿No nacisteis en Talavera de la Reina? ¿No fallecisteis en la imperial Toledo? Asi á lo menos me

lo cuentan vuestros compañeros de oficio, vuestros
 eosrades los historiadores. Pues bien, en esa Talave-
 ra de la Reina; que así diz que se llama por haberla
 dado el hermano D. Alonso el Onceno en arras á su
 esposa la hermana Doña María, y por haber hecho
 despues igual gracia el hermano D. Enrique II dán-
 dosela en dote á la hermana Doña Juana su muger, aun-
 que despues la cambió con el arzobispo de Toledo por
 la ciudad de Alcaráz (que así andaban las ciudades,
 venerable padre, en aquellos tiempos, de mano de una
 María á mano de una Juana, y de mano de una Rei-
 na á mano de un arzobispo, á guisa de anillos que se
 acomodan y truecan segun el dedo á que mejor le vie-
 nen); pues en esa Talavera de la Reina, digo, en que
 nacióades, y en ese Toledo en que fallecióades, acaes-
 cen en esta nuestra era hechos que quizás en la vues-
 tra no presenciárais; y por ende es el invocaros yo
 agora como hermano religioso y como historiador en-
 tendido, para que os sirvais revelármelo si os placiere.
 Supóngoos orientado desde esa vuesa mansion,
 cualquiera que ella sea, que contemplo yo piadosa-
 mente deberá ser la de la gloria (*quam tibi et mihi*),
 de los desafueros y desaguizados que el nuestro gobier-
 no lleva meses há cometiendo con el ayuntamiento,
 ó bien sea cabildo, ó regimiento, ó concejo, ó muni-
 cipio, ó como quier que en vuestros tiempos llamárais,
 de la ciudad de Talavera, motivado por la separacion
 que este hizo de su secretario capitular, y por la re-
 posicion que del susodicho mandó hacer el gobierno,
 y de la resistencia del ayuntamiento, esudado y abro-
 quelado en la ley, á otorgar cumplimiento á la repo-
 sicion por la nuestra interina Rejencia mandada, y
 de la suspension y encausamiento de la municipalidad

que al mismo gobierno por tal resistimiento ordenar le plugo; y supóngoos otro si apercibido de como topándose en aquesta suspension el ayuntamiento de aquella vuestra cuna, y no embargante el encausamiento en que moraba, fuele enderezada otra orden de la diputacion del pueblo en que finasteis para que todos los sus individuos tornaran á encargarse de los empleos de república de que despojados enantes fueran; y de como este segundo mandamiento, otra vez encastillados en la ley los dichos concejales, noble y afincadamente cumplir resistieron, no quedando despues de tales altercados y contiendas sino un solo cabildano que no hubo por cosa conveniente imitar la hidalga firmeza de los otros sus cofrades.

Y supóngoos, venerable hermano mio, asaz de todo informado, porque causárame á fé mia estrañeza que no hubiesen llegado á esa vuesa morada las nuevas de estos relatados sucedimientos, toda vez que vuestros paisanos los Talaverenses no han dejado ciudad, pueblo ni masía á quien no hayan hecho noticioso de la su cuíta, moviéndolos á tomar parte en la defensa de sus atropellados derechos. Y admirado estaréis forzosamente de tanto atropellamiento de la ley por parte de la nuestra desatalentada Regencia, y de tanto teson y entereza por parte de los concejales vuestros paisanos.

Mas lo que acaso no sabreis todavia, venerable padre, porque esto es harto reciente, es un hecho que posteriormente ha acaescido, y contároslo hé para que os sirva de curiosa recreacion y solaz en esas vuestras regiones. Sabed pues, venerado padre mio, que en el día 23 del que acaba de finar se presentó en el pueblo donde nacisteis el secretario de la diputacion

provincial del pueblo donde fallecisteis, acompañado de un escribano y de un corchete, el cual haciendo formar á la puerta de la su morada una compañía de granaderos del regimiento de Mallorca, y puesto á su cabeza, publicó á toque de parche en tres distintos puntos un bando, reasumiendo en la su persona toda la jurisdiccion gubernativa y popular con la presidencia del ayuntamiento, que como os he dicho reducíase á un solo individuo; cosa que si yo no soy lego por demas, y por demas peregrino en las historias, hubiérase visto con grande admiracion y espanto hasta por los familiares del Santo Oficio en el décimo sexto siglo en que vos viviéades, cuanto mas en estos tiempos de libertades que nosotros alcanzamos.

Curioso y singularísimo espectáculo presentaba aquella noche, venerabilísimo padre, el corral de comedias del vuestro pueblo, oyéndose las voces de libertad que de boca de los comediantes salian con ocasion de estarse representando la comedia nueva intitulada *La Viuda de Padilla*, y mirando por otra parte de único presidente del coliséo al que pocas horas antes habia tomado por asalto la jurisdiccion y héchose señor y dueño del pueblo, con la ayuda de aquellas bayonetas que tanto de sangre se habian tenido en el campo del honor peleando contra los follo-nes menguados que robarnos pretendian la nuesa libertad. Decidme agora, venerable hermano, si en las vuestras edades viérades jamás ú oyérades cosa que á esta ni de cien leguas parecida fuese.

Empero mucho que acrescerse tiene todavia vuestra admiracion cuando sepádes como el dia 25 convocó el conquistador comisionado á todos los exconcejales

del año 38, é del 39, é del 40, é á los desposeidos del 41, para amasar de entre todos ellos un ayuntamiento provisional, cual jamas por tan estrañas vías formar se ha visto. Pública y asaz concurrida fué la sesion, y respetuoso y sério estuvo el peregrino juntamiento. Muchos eran los llamados; pocos tenían que ser los escojidos. Y acaeció que de los 48 convocados no hubo uno solo siquiera que prestarse quisiese á lo que el antedicho juez de la conquista requeria y demandaba. Ficiéronse por la parte de este apercibimientos, ficiéronse arrestos y conminaciones, fasta que cansados ya los moradores todos del vuestro pueblo de desafueros y ajamientos tales, acordáronse que á la par que dóciles y obedientes súbditos eran tambien hidalgos y libres, y dando al olvido los colores y partidos políticos que hasta de entonces divididos los tenían, hicieron un sólido cuerpo, y de tal guisa con el malandrin comisionado la emprendieron, que hubiéronle de forzar á que de tal atropellamiento se arrepintiese, y á que compunjidamente les hablara diciendo: «señores, hayan compasion de un pobre empleado, padre de cuatro hijos, que no ha traído ánimo ni intencion de al que de cumplir á fuer de obediente y sumiso subalterno un mandado que del su gefe y superior rescibiera contra sus mismos liberales principios: pónganse los que en igual caso se toparen en este mi lugar, y díganme, si les cumple, lo que entonces harian.»

Diéronse con esto por satisfechos los vuestros paisanos, y alongóse homildemente de aquel lugar el referido comisionado, encargando que pusiesen cima y acabamiento á la operacion del modo y forma que por mas oportuno hubiesen.

Hablad agora vos, hermano Juan de Mariana, y decidme, si á bien lo tubiéredes, si en los fastos, memorias, apuntes y cronicones que de por fuerza consultariais para haber de hilar esa vuestra tan famosa historia que nos habeis dejado, leisteis ó hubisteis noticia y conocimiento de algun suceso semejante al que en el pueblo en que os dió gana de nacer y en el que os dió el antojo de finir ha pasado y aun no ha acabado de pasar todavía; y si alguna cosa aconteció con algun regimiento ó municipio en los tiempos absoluteros que alcanzásteis que en algo á lo que acabais de oír en esta era de libertad se parezca. Decídselo, si os pluguiere, á este vuestro hermano, que desea veros por allá todo lo mas tarde que ser pudiere.



Tú que quisiste,
Juan empleado,
tu que quisiste
ser diputado,
si eres tratado
hoy con desden,
tu lo quisiste,
tú te lo ten.

Les está uno enseñando el camino, les está diciendo, «por aquí,» y ellos no quieren creerle y se van «por allá.» Si los diputados empleados del gobierno hubieran seguido el generoso ejemplo de los de las cortes que mi paternidad tubo el honor de presidir

en Cádiz (1), si ellos hubieran renunciado buena y espontáneamente á sus destinos ó á sus sueldos mientras fueran diputados, escusaban de verse ahora en berlina como se ven con la discusion del proyecto de ley del hermano Sanchez de la Fuente y otros, para que los susodichos empleados diputados dejen de percibir sus sueldos todo el tiempo que dejen de desempeñar sus destinos. Proposicion mezquina, pero que por lo mismo que es mezquina debe serles mas dolorosa. Y si en pena de no haber seguido el ejemplo de *mís diputados* oyen hoy á sus barbas en la discusion juicios y sospechas y pensamientos y temores acerca de su independenciam que no quisieran oír; si estan ellos en berlina, y en capilla sus sueldos, bien empleado les está:

Tu que quisiste;

Juan empleado,

tu que quisiste

ser diputado,

si eres tratado

hoy con desden,

tu lo quisiste,

tú te lo ten.

Una alteza á otra alteza.

¡Oh dichosa edad y dichosos tiempos estos, en que en vez de tratar de congratular los hombres á los prin-

(1) Capillada 327, epistola quinta.

cipes procuran los príncipes congratular á los hombres!
¡Oh felices y bienaventurados siglos en los que las Altezas viejas reconocen y acatan las Altezas nuevas!
¡Oh *terque quaterque* fortunadas épocas en las que los Serenísimos por alcurnia dirijen muy serenamente jaculatorias y parabienes á los Serenísimos por adquisición y por mérito, y por la voluntad de los pueblos!

Su Alteza el Serenísimos señor infante D. Francisco de Paula ha dirigido al Serenísimos señor Regente D. Baldomero Espartero una felicitacion por su advenimiento á la Regencia, la mas espresiva, la mas afectuosa, la mas amorosa, la mas derretida y la mas almibarada de cuantas han escrito felicitantes plumas.

Serení, serení, Baldomero;
serení, serení, yo te quiero;
¡ay, serení! yo me muero por tí.

Murmuradores hay que censuran este paso, y suspicaces hay que creen vislumbrar en él algun objeto de interés individual. Yo FR. GERUNDIO no veo sino un motivo para felicitarme de vivir en una época en que los Serenísimos por la cuna tienen serenidad para dirijir parabienes á los Serenísimos que han ganado la serenidad por sus puños, y en que las Altezas viejas reconocen y acatan las Altezas nuevas. Por eso no puedo menos de aprobar que el Serenísimos señor Infante haya cantado el *serení* al Serenísimos señor Regente.

Editor responsable, F. de S. Fuentes.
